

RESOLUCIÓN N° 192 DE 2023 (Julio 27 de 2023) -

**Resolución No. 192 de 2023  
(27 de julio de 2023)**

**“POR MEDIO SE LA CUAL SE ADJUDICAN ESTIMULOS ADICIONALES EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PUBLICA DE ESTÍMULOS 2023: FONDO DE ITINERANCIA Y CIRCULACIÓN -FIC- SEGÚN EL INFORME DE EVALUACIÓN A TRAVES DE LISTA DE ELEGIBLES PARA EL SEGUNDO CICLO DE EVALUACIÓN Y SE ORDENA EL DESEMBOLSO DE LOS ESTÍMULOS A FAVOR DE LOS GANADORES”.**

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA**, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales concebidas en la Resolución Número 328 de 2018, nombrado mediante Decreto No. 0093 del 28 de junio de 2022, proferido por el Municipio de Bucaramanga, posesionado mediante diligencia N°0144 del 01 de julio de 2022 y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución No. 081 del 27 de abril de 2023, se ordenó la apertura de la CONVOCATORIA PUBLICA DE ESTIMULOS 2023: FONDO DE ITINERANCIA Y CIRCULACIÓN -FIC- liderada por Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación en cada una de las categorías quedaran contenidas en el documento denominado “CONVOCATORIA PUBLICA DE ESTIMULOS 2023: FONDO DE ITINERANCIA Y CIRCULACIÓN -FIC-”, el cual hace parte integral de la presente resolución.

Que en los requisitos generales de participación en el aparte numeral 12 del pliego de la convocatoria: “(...) El IMCT a través de la subdirección técnica designará un jurado en cada categoría de reconocida trayectoria e idoneidad, que serán, seleccionados a través de convocatoria pública de estímulos 2023: Banco de jurados, de acuerdo con los perfiles establecidos al ofertar la convocatoria. Estos jurados serán los encargados de leer, revisar y evaluar las propuestas habilitadas, emitirán un concepto escrito de las mismas, y recomendarán a los ganadores.

Que, mediante la resolución 066 del 31 de marzo de 2023, se realizó el lanzamiento y apertura de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2023: “BANCO DE JURADOS”, con el fin de dar continuidad a la política de fomento al sector artístico, cultural y creativo de Bucaramanga, en términos de transparencia y debida objetividad en el proceso de evaluación de las propuestas habilitadas participantes en las diferentes convocatorias se realice a través una convocatoria nacional de jurados conformada por personas naturales, profesionales con y sin título universitario de diversas disciplinas del conocimiento, con experiencia en campos de las culturas, las artes, las industrias creativas y el patrimonio cultural.

Que, mediante la lista de elegibles del 28 de abril de 2023, se realizó la consolidación de los perfiles participantes, quienes conforman el banco de jurados del programa de fomento a la producción artística y cultural del municipio de Bucaramanga, de la cual se seleccionarán y designarán los jurados encargados de evaluar las propuestas presentadas a diferentes convocatorias públicas que ofrece el imct, en el fortalecimiento de procesos de selección, que para el caso específico se requiere para la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2023: FONDO DE ITINERANCIA Y CIRCULACION -FIC.

Que, mediante la resolución 124 del 2 de junio de 2023, se acoge la selección y designación de la terna de jurados de conformidad con los criterios contemplados en el pliego de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE

RESOLUCIÓN N° 192 DE 2023 (Julio 27 de 2023)

ESTÍMULOS 2023: FONDO DE ITINERANCIA Y CIRCULACION -FIC, información que se puede validar en las hojas de vida seleccionadas y las cartas de aceptación de los jurados, proceso realizado por la subdirección técnica del imct a cargo del Dra. Licette Yobelly Moros Rincón, a través de su equipo asesor y equipo de fomento a la producción artística.

Que, de conformidad con los términos de referencia, cada jurado designado para el área artística realice de manera independiente la evaluación de las propuestas habilitadas mediante informe de habilitados para el segundo ciclo de ejecución y bajo los compromisos, actividades y obligaciones adquiridas y establecidas en el pliego de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2023: "BANCO DE JURADOS", cuya validez se ratifica mediante la resolución 066 de 2023; en relación a los criterios de evaluación según las condiciones generales y específicas establecidas en el pliego de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2023: FONDO DE ITINERANCIA Y CIRCULACION - FIC cuya validez se ratifica mediante la resolución 081 de 2023.

Que, el 5 de julio de 2023, mediante el informe de evaluación a través de la consolidación lista de elegibles para el segundo ciclo de ejecución, una vez surtida la etapa de evaluación individual de cada una de las propuestas artísticas, se suscribió bajos las siguientes consideraciones:

(...) "Que, durante el proceso de verificación administrativa y habilitados se validaron veintidós (22) propuestas las cuales cumplieron con los requisitos de evaluación para el segundo ciclo de ejecución con una solicitud presupuestal de CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$191.400.000), suma que supera la disponibilidad del fondo a esa fecha". (...) "Los participantes serán ordenados del mayor al menor puntaje obtenido en una lista de elegibles correspondiente a cada categoría" Los incentivos artísticos serán otorgados del mayor al menor puntaje de la lista de elegibles. (...) "El puntaje mínimo para acceder al incentivo artístico corresponde a 70 puntos".

Que, en dicha consolidación se calificaron trece (13) propuestas por encima de setenta (70) puntos las cuales tendrían posibilidad de asignación de recurso en el marco de la convocatoria de la referencia de la siguiente manera:

No	AREA ARTISTICA	DESTINO	EVEN TO	CATEGORIA	IDENTIFICACION DEL PARTICIPANTE	PUNTAJE
1	Artes Plásticas y visuales, incluido artesanías, performance y arte urbano	CUCUTA - NORTE DE SANTANDER	CONVOCATORIA ARTISTICA XV SALON DEL AGUA 2023	Categoría itinerancia y circulación presencial	MARYLIN YESSENIA GALAVIS ANGEL identificada con cedula de ciudadanía No 1.090.494.314	91
2	Teatro, Circo y Títeres incluido magia, stand up comedy, cuentería.	CARMEN DE VIBORAL-ANTIOQUIA	IV Laboratorio de teatro Lambe-Lambe 2023	Categoría itinerancia y circulación presencial	LAURA ISABEL VILA QUINTERO identificada con cedula de ciudadanía No 1.098.740.588	90
3	Teatro, Circo y Títeres incluido magia, stand up comedy, cuentería.	BARRANCABER MEJA	Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas	Categoría itinerancia y circulación presencial	FUNDACIÓN CORAZÓN EN PARCHES con NIT 900.240.438-6 representado legalmente por ERICSSON IVÁN GÓMEZ LOZANO identificado con cedula de ciudadanía No.	90

RESOLUCIÓN N° 192 DE 2023 (Julio 27 de 2023)

					91.508.126	
4	Artes Plásticas y visuales, incluido artesanías, performance y arte urbano	BARICHARA SANTANDER	III LABORATORIO DE CERAMICA "LA EMBARRADA"	Categoría itinerancia y circulación presencial	DANY SEBASTIAN GOMEZ VARGAS identificado con cedula de ciudadanía No. 1.098.764.34	88
5	Música	BALBOA, ESPAÑA	Festival Vibra Balboa	Categoría itinerancia y circulación presencial	GAITABUNYÍ representado por JOHANA ALEXANDRA DULCEY ULLOA identificada con cedula de ciudadanía No 1.098.623.684	87
6	Música	Facatativá, Cundinamarca, Colombia.	XX Concurso de Bandas de Marcha "CIUDAD DE FACATATIVÁ" en el marco del festival del tunjo TUNJOFEST 2023	Categoría itinerancia y circulación presencial	AURELIO BANDA SHOW representado por JUAN SEBASTIÁN PABON RUIZ identificado con cedula de ciudadanía No 1.102.384.41	86
7	Música	Ciudad de México	The Needle Drop Vol.6	Categoría itinerancia y circulación presencial	EL NIDO representado por JUAN CAMILO MANTILLA ALARCÓN identificado con cedula de ciudadanía No 1.098.730.604	85
8	Danza	Viena, Austria, Europa.	Festival Internacional de Danza imPulsTanz.	Categoría itinerancia y circulación presencial	DANZALPIE representador por JESSICA ALEXANDRA LAVERDE LIZCANO identificada con cedula de ciudadanía No. 1.097.097.660	80
9	Danza	SALVADOR	XXVI Edición de la jornada anual de la danza UCA	Categoría itinerancia y circulación presencial	TEAM BUCARAROCKERS representado por JUAN ENRIQUE ROMERO MUÑOZ identificado con cedula de ciudadanía No 1.095.915.445	79
10	Música	Santa fe, Argentina, Sur América	XVIII Festival Internacional de Música Popular Latinoamericana "Sonamos Latinoamérica"	Categoría itinerancia y circulación presencial	CORDILLERA representado por JUAN FERNANDO ORTIZ RICAURTE identificado con cedula de ciudadanía No 13.742.391	79
11	Danza	Facatativá, Cundinamarca, Colombia.	XX Concurso de Bandas de Marcha "CIUDAD DE FACATATIVÁ" en el marco del festival del tunjo TUNJOFEST 2023	Categoría itinerancia y circulación presencial	DIMENSION LATINA representado por JOHNATHAN STEVEN ARENAS URIBE identificado con cedula de ciudadanía No. 1.098.693.984	78

RESOLUCIÓN N° 192 DE 2023 (Julio 27 de 2023)

12	Música	PROVINCIA CARTAMA, ANTIOQUIA	PRIMER INTERCAMBIO CULTURAL DE LA PROVINCIA CARTAMA	Categoría itinerancia y circulación presencial	PEDREGAL Y SUS CANITAS representado por LAURA NATACHA URIBE QUINTERO identificado con cedula de ciudadanía No 1.038.627.165	78
13	Artes Plásticas y visuales, incluido artesanías, performance y arte urbano	Sao Paulo - Brasil	Residencia artística Uberbau_house	Categoría itinerancia y circulación presencial	LEIDY DAYANA CORDERO VILLAMIZAR identificada con cedula de ciudadanía No 1.098.626.417	74

Que, mediante la Resolución 163 del 6 de junio de 2023 se acogió el informe de evaluación mediante la consolidación a través de la lista de elegibles definida por el numeral 12.1 del pliego de condiciones de la convocatoria para el segundo ciclo de ejecución del FIC por valor de TREINTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE. (\$37.047.000), suma por medio de la cual se agotaron los recursos dispuestos para el Fondo.

Que, mediante Adenda No.1 modificatoria y de adición del 27 de julio de 2023, se adiciono presupuestalmente la suma de CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$53.450.000,00), de conformidad con el presupuesto descrito en la resolución de apertura No. 081 del 27 de abril de 2023 de conformidad con el presupuesto descrito en el numeral 22 del pliego de condiciones de la convocatoria, con el fin garantizar mayor cobertura de la oferta de nuestros artistas en diferentes escenarios y relación a la evaluación realizada por la terna de jurados para el segundo ciclo de ejecución de dicha convocatoria. La adición relacionada cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal y deberá cumplir con la destinación establecida en el pliego y en la convocatoria de la referencia, teniendo en cuenta el proceso de evaluación ya realizado.

Que, bajo el criterio de adición se tuvieron en cuenta ocho (8) propuestas de las trece (13) descritas anteriormente, frente al recurso dispuesto por la adición hasta agotar él mismo y su calidad e intención activa para participar al evento y destino propuesto. Las propuestas cumplen con los requisitos de participación; cuenta con puntaje igual o superior a los 70 puntos según la evaluación realizada por la terna de jurados seleccionados y designados para la convocatoria, en las que se presentaron propuestas con calidad y pertinencia, por lo cual se consideran merecedoras a la adjudicación de los estímulos.

Que, en consecuencia, con lo anterior se determina asignar estímulos adicionales, en el marco de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2023: FONDO DE ITINERANCIA Y CIRCULACION - FIC, teniendo en cuenta el ejercicio de evaluación realizado en el segundo ciclo de ejecución y con el documento de términos y condiciones de la misma, se otorgan estímulos adicionales en estricto orden de puntaje de mayor a menor a las siguientes propuestas:

RESOLUCIÓN N° 192 DE 2023 (Julio 27 de 2023)

No	AREA ARTISTICA	DESTINO	EVENTO	IDENTIFICACION DEL PARTICIPANTE	VALOR ADJUDICADO
1	Artes Plásticas y visuales, incluido artesanías, performance y arte urbano	CUCUTA - NORTE DE SANTANDER	CONVOCATORIA ARTISTICA XV SALON DEL AGUA 2023	Persona natural MARYLIN YESSENIA GALAVIS ANGEL identificada con cedula de ciudadanía No 1.090.494.314	\$300.000
2	Teatro, Circo y Títeres incluido magia, stand up comedy, cuentería.	BARRANCABER MEJA	Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas	Persona jurídica FUNDACIÓN CORAZÓN EN PARCHES con NIT 900.240.438-6 representado legalmente por ERICSSON IVÁN GÓMEZ LOZANO identificado con cedula de ciudadanía No. 91.508.126	\$3.000.000
3	Artes Plásticas y visuales, incluido artesanías, performance y arte urbano	BARICHARA SANTANDER	III LABORATORIO DE CERAMICA "LA EMBARRADA"	Persona natural DANY SEBASTIAN GOMEZ VARGAS identificado con cedula de ciudadanía No. 1.098.764.34	\$300.000
4	Música	Facatativá, Cundinamarca, Colombia.	XX Concurso de Bandas de Marcha "CIUDAD DE FACATATIVÁ" en el marco del festival del tunjo TUNJOFEST 2023	Grupo constituido AURELIO BANDA SHOW representado por JUAN SEBASTIÁN PABON RUIZ identificado con cedula de ciudadanía No 1.102.384.41	\$3.000.000
5	Música	Ciudad de México	The Needle Drop Vol.6	Grupo constituido EL NIDO representado por JUAN CAMILO MANTILLA ALARCÓN identificado con cedula de ciudadanía No 1.098.730.604	\$7.000.000
6	Danza	Viena, Austria, Europa.	Festival Internacional de Danza ImPulsTanz.	Grupo constituido DANZALPIE representado por JESSICA ALEXANDRA LAVERDE LIZCANO identificada con cedula de ciudadanía No. 1.097.097.660	\$9.000.000
7	Danza	SALVADOR	XXVI Edición de la jornada anual de la danza UCA	TEAM BUCARAROCKERS representado por JUAN ENRIQUE ROMERO MUÑOZ identificado con cedula de ciudadanía No 1.095.915.445	\$11.050.000

RESOLUCIÓN N° 192 DE 2023 (Julio 27 de 2023)

8	Música	Santa fe, Argentina, Sur América	XVIII Festival Internacional de Música Popular Latinoamericana "Sonamos Latinoamérica"	CORDILLERA representado por JUAN FERNANDO ORTIZ RICAURTE identificado con cedula de ciudadanía No 13.742.391	\$19.800.000
---	--------	----------------------------------	--	--	--------------

Que, los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores antes descritos de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2023: FONDO DE ITINERANCIA Y CIRCULACION - FIC, se ordenarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 23-00514 del 27 de julio de 2023.

Que, para el otorgamiento y legalización del estímulo, los ganadores deberán cumplir con los requisitos dispuestos por el numeral 15 del pliego de condiciones en relación programación de pagos que realice la entidad, el cual se efectuará de conformidad con las siguientes cuantías y porcentajes de conformidad con el numeral 16 del pliego de condiciones:

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:**

**ACoger** el informe de evaluación a través de lista de elegibles para el segundo ciclo de ejecución de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2023: FONDO DE ITINERANCIA Y CIRCULACION - FIC en consideración a la adición presupuestal y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

**GANADORES:**

No	AREA ARTISTICA	DESTINO	EVENTO	IDENTIFICACION DEL PARTICIPANTE	VALOR ADJUDICADO
1	Artes Plásticas y visuales, incluido artesanías, performance y arte urbano	CUCUTA - NORTE DE SANTANDER	CONVOCATORIA ARTISTICA XV SALON DEL AGUA 2023	Persona natural MARYLIN YESSENIA GALAVIS ANGEL identificada con cedula de ciudadanía No 1.090.494.314	\$300.000
2	Teatro, Circo y Títeres incluido magia, stand up comedy, cuentería.	BARRANCABER MEJA	Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas	Persona jurídica FUNDACIÓN CORAZÓN EN PARCHES con NIT 900.240.438-6 representado legalmente por ERICSSON IVÁN GÓMEZ LOZANO identificado con cedula de ciudadanía No. 91.508.126	\$3.000.000

RESOLUCIÓN N° 192 DE 2023 (Julio 27 de 2023)

3	Artes Plásticas y visuales, incluido artesanías, performance y arte urbano	BARICHARA SANTANDER	III LABORATORIO DE CERAMICA "LA EMBARRADA"	Persona natural DANY SEBASTIAN GOMEZ VARGAS identificado con cedula de ciudadanía No. 1.098.764.34	\$300.000
4	Música	Facatativá, Cundinamarca, Colombia.	XX Concurso de Bandas de Marcha "CIUDAD DE FACATATIVÁ" en el marco del festival del tunjo TUNJOFEST 2023	Grupo constituido AURELIO BANDA SHOW representado por JUAN SEBASTIÁN PABON RUIZ identificado con cedula de ciudadanía No 1.102.384.41	\$3.000.000
5	Música	Ciudad de México	The Needle Drop Vol.6	Grupo constituido EL NIDO representado por JUAN CAMILO MANTILLA ALARCÓN identificado con cedula de ciudadanía No 1.098.730.604	\$7.000.000
6	Danza	Viena, Austria, Europa.	Festival Internacional de Danza ImPulsTanz.	Grupo constituido DANZALPIE representador por JESSICA ALEXANDRA LAVERDE LIZCANO identificada con cedula de ciudadanía No. 1.097.097.660	\$9.000.000
7	Danza	SALVADOR	XXVI Edición de la jornada anual de la danza UCA	TEAM BUCARAROCKERS representado por JUAN ENRIQUE ROMERO MUÑOZ identificado con cedula de ciudadanía No 1.095.915.445	\$11.050.000
8	Música	Santa fe, Argentina, Sur América	XVIII Festival Internacional de Música Popular Latinoamericana "Sonamos Latinoamérica"	CORDILLERA representado por JUAN FERNANDO ORTIZ RICAURTE identificado con cedula de ciudadanía No 13.742.391	\$19.800.000

**ARTÍCULO SEGUNDO:**

El pago del estímulo se hará de la forma prevista por el numeral 16 del pliego de condiciones de la convocatoria y previa disponibilidad del registro presupuestal asignado por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.

**ARTÍCULO TERCERO:**

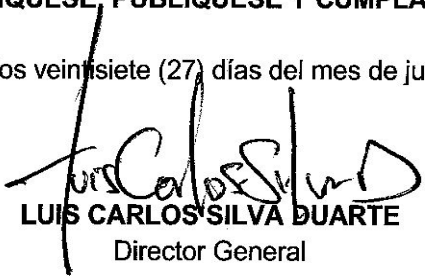
Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores del segundo ciclo de ejecución de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2023: FONDO DE ITINERANCIA Y CIRCULACION - FIC, se otorgarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 23-00514 del 27 de julio de 2023.

RESOLUCIÓN N° 192 DE 2023 (Julio 27 de 2023)

- ARTÍCULO CUARTO:** Son derechos de los ganadores del segundo ciclo de ejecución de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2023: FONDO DE ITINERANCIA Y CIRCULACION - FIC, los contemplados en el numeral 14.2 del pliego de la convocatoria.
- ARTÍCULO QUINTO:** Son deberes de los ganadores del segundo ciclo de ejecución de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2023: FONDO DE ITINERANCIA Y CIRCULACION - FIC, los contemplados en el numeral 14.1, del pliego de la convocatoria.
- ARTICULO SEXTO:** Enviar copia a la Subdirección Técnica para los fines pertinentes.
- ARTÍCULO SEPTIMO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Expedida en Bucaramanga, a los veintisiete (27) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).

  
**LUIS CARLOS SILVA DUARTE**  
Director General

Elaboró aspectos técnicos y jurídicos Estephania Roballo Moreno – Abogada contratista subdirección técnica  
Revisó y Aprobó aspectos técnicos: Licette Yobelly Moros Leon - Subdirectora Técnica  
Revisó y Aprobó aspectos jurídicos: Sergio Iván Torra Rojas – Jefe Oficina Asesora Jurídica